



# Campeonato Metropolitano 2011 "Valeria Alvarez"

## CAPÍTULO I

### FINALIDADES

**Art. 1º** - La Federación de Natación de Buenos Aires (FE.NA.B.A.) organizará el Torneo Metropolitano de Verano "Valeria Alvarez". El mismo estará abierto para todos los clubes afiliados a la FE.NA.BA, y para todas las instituciones afiliados a la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (C.A.D.D.A.), como así también para todas aquellas entidades extranjeras, siempre y cuando cuenten con la autorización de las Federaciones a las que estén afiliados, teniendo como finalidad desarrollar la natación en cada una de las categorías e incrementar la renovación de talentos.

## CAPÍTULO II

### DEL PROGRAMA

**Art. 2º** - El programa de pruebas de este Campeonato, anexo a este Reglamento, será disputado de la siguiente manera:

Las pruebas de fondo se realizarán fuera del programa de cada categoría, en las fechas oportunamente fijadas.

Las pruebas de 50 mts. de todos los estilos se realizarán fuera del programa de cada categoría, en las fechas oportunamente fijadas.

El cuerpo central de pruebas regulares en cuatro (04) jornadas y tres (03) días para cada etapa, en las fechas oportunamente fijadas.

**Art. 3º** - Todas las pruebas se disputarán como finales directas durante todas las jornadas.

## CAPÍTULO III

### DE LA ORGANIZACIÓN

**Art. 4º** - El Torneo Metropolitano estará dividido en 5 etapas según la siguiente descripción.

Etapa 1: Pruebas de Fondo desde men1, men2, cad 1 y 2, juv 1 y 2 y mayores (800 y 1500). La categoría mayor es considerada ABSOLUTA, por lo cual se tendrá en cuenta desde la categoría cadete para la clasificación y sumatoria de puntos.

Etapa 2: Pruebas de Velocidad desde inf., men 1 y 2, cad 1 y 2, juv 1 y 2 y mayores. La categoría mayor es considerada ABSOLUTA, por lo cual se tendrá en cuenta desde la categoría cadete para la clasificación y sumatoria de puntos.

Etapa 3: Categoría Mayor - (ABSOLUTA)

Etapa 4: Categorías Cadete 2 y Juvenil 1 y 2.

Etapa 5: Categorías Infantil, Menor y Cadete 1.

En ninguna de las 5 etapas los nadadores infantiles sumaran puntos.

**Art. 5º** - Con el objetivo de preservar la integridad física y psíquica según la edad y el momento evolutivo del deportista, y al mismo tiempo inducir a que las pruebas puedan ser disputadas con un mayor índice de calidad como así también promover que las instituciones inscriban una mayor cantidad de nadadores, se establece un límite de pruebas por nadador y por jornada para cada categoría, el cual se ira ajustando en los sucesivos torneos a fin de incorporar esta reglamentación en forma progresiva.

**Límite de pruebas por categoría para el año 2011:**

Infantil: Cuatro pruebas individuales por etapa

**Con un máximo de dos pruebas por jornada sumadas individuales y postas. . A excepción de la etapa de velocidad, en donde podrán participar como máximo, en tres pruebas por jornada sumadas individuales y postas.**

Menor: Seis pruebas individuales por etapa

**Con un máximo de tres pruebas por jornada sumadas individuales y postas. A excepción de la etapa de velocidad, en donde podrán participar como máximo, en cuatro pruebas por jornada sumadas individuales y postas.**

Cadete: Siete pruebas individuales por etapa

**Con un máximo de tres pruebas por jornada sumadas individuales y postas. A excepción de la etapa de velocidad, en donde podrán participar como máximo, en cuatro pruebas por jornada sumadas individuales y postas.**

Juvenil: Ocho pruebas individuales por etapa

**Con un máximo de tres pruebas por jornada sumadas individuales y postas. A excepción de la etapa de velocidad, en donde podrán participar como máximo, en cuatro pruebas por jornada sumadas individuales y postas.**

Mayor: Diez pruebas individuales por etapa

**Con un máximo de cuatro pruebas por jornada sumadas individuales y postas.**

**Art. 6º** - Todos los nadadores podrán participar en las etapas de las categorías inmediata superior, salvo en la etapa de mayores, que lo podrán hacer desde la categoría cadetes, siempre y cuando no superen el límite de pruebas establecido para la categoría que le corresponde a cada nadador.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS INSCRIPCIONES**

**Art. 7º** - Podrán ser inscriptos todos los nadadores que se encuentren registrados en la FE.NA.B.A. Como nadadores federados y que presenten la licencia anual al día; como así también aquellos nadadores que, perteneciendo a otras federaciones, nacionales o extranjeras, presenten junto con la planilla de inscripción, la autorización para participar en la competencia.

**Art. 8º** - Las inscripciones en las pruebas individuales y de relevos deberán ser remitidas a la sede de FE.NA.B.A. (Lavalle 1567/9 oficina 1014, Capital Federal) por vía postal, por fax al 4374-7337, personalmente o por e-mail a [fenaba@yahoo.com.ar](mailto:fenaba@yahoo.com.ar), hasta el lunes anterior al comienzo de la etapa respectiva.

En las planillas de inscripción, los clubes completarán con nombre completo del atleta, numero de licencia y las pruebas en las que el nadador competirá. Las inscripciones deberán realizarse por nadador.

**Una vez cerradas las inscripciones, se deberán abonar en la sede de la FE.NA.BA. (BANCO PROVINCIA – SUC. SADAIC 4022 - CAJA DE AHORRO 500015/7 – TITULAR OLGA ROSSI), incluyendo las exclusiones. NO SE ACEPTARÁN EN MESA DE CONTROL INSCRIPCIONES, RATIFICACIONES NI PAGOS.**

**Art. 9º** - Las ratificaciones e inscripciones fuera de término se podrán realizar hasta las 17:00 hs. del día miércoles anterior a dar comienzo a la primera jornada de la etapa respectiva. Las mismas serán facturadas por separado conforme al art. 31º del presente reglamento.

**Art. 10º** - Las inscripciones y cancheos por prueba serán publicadas en la pagina de FENABA ([www.fenaba.org.ar](http://www.fenaba.org.ar)) el día jueves anterior al inicio de cada etapa. El plazo para el pago de las inscripciones finalizará el día fijado para las ratificaciones.

**Art. 11º** - La integración de los relevos deberá presentarse en mesa de control antes de la finalización de la jornada anterior a la del relevo en cuestión. En el caso de los relevos que se disputen en la primera jornada, la integración deberá enviarse a la federación hasta las 17 hs del día inmediato anterior a la primera jornada de la etapa. La integración de relevos será única para cada categoría, sin separar en subcategorías. Los mismos podrán ser integrados por al menos dos nadadores de la categoría, se podrán complementar con categorías inferiores, excepto en la categoría mayor en la que los cuatro integrantes podrán ser nadadores desde la categoría cadetes en adelante.

**Art. 12º** - En caso de que un nadador fuera inscripto en más pruebas de las permitidas para cada jornada y/o etapa según cada categoría, será eliminado de todas aquellas que superen el límite establecido en el Art. 5º del presente reglamento.

**Art. 13º** - Las instituciones que pertenezcan a otras federaciones deberán presentar LISTADO DE BUENA FE y certificación de tiempos de su Federación.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LAS PRUEBAS, SUMATORIA DE PUNTOS**

**Art. 14º** - La sumatoria de puntos será realizada después de cada prueba obedeciendo al siguiente sistema:

Pruebas Individuales: 18, 16, 14, 10, 9, 8, 7, 6, 4, 3, 2 y 1 puntos para los clasificados en los 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 12º lugares respectivamente.

Pruebas de Relevos: El doble del puntaje para las doce (12) colocaciones a las que se refiere el punto anterior.

**Art. 15º** - Sumarán puntos en las pruebas individuales los 2 (dos) mejores nadadores por institución a partir de la categoría menores. En las pruebas de relevos un solo equipo por club participante.

**Art. 16º** - Cada nadador sumara puntos solo en la etapa correspondiente a su categoría. Cualquier nadador que participe en la etapa de otras categorías, lo hará solo a modo de toma de tiempo.

***A excepción de la categoría mayor: que será considerada ABSOLUTA - abierta a todas los nadadores de la categoría cadetes en adelante, sumarán puntos y serán tenidos en cuenta para la clasificación de la prueba incluyendo etapa de fondo y velocidad.***

**Art. 17º** - Los nadadores que pertenecen a otras federaciones no sumarán puntos y no podrán ser proclamados Campeones Metropolitanos.

**Art. 18º** - El nadador que se ausente en alguna de las pruebas en las que figuraba inscripto no podrá participar de ninguna de las restantes de esa jornada, incluyendo relevos.

**Art. 19º** - Bonificación de Puntos

Queda establecida la bonificación de puntos para los record individuales y de relevos, solamente para el 1º tiempo de la prueba; siendo la puntuación la siguiente:

Record Nacional de Categoría: 36 puntos.

Record nacional absoluto: 50 puntos.

Record Sudamericano: 70 puntos.

En la obtención de un récord Sudamericano o Nacional se contará siempre la puntuación más elevada, despreciándose las demás.

Los record establecidos en el 1er relevo de las postas no serán válidos a efectos de la bonificación de puntos.

En caso de empate en la 1ª colocación con la obtención de record, los puntos de la bonificación serán divididos para los clubes de los nadadores vencedores.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA PREMIACION**

**Art. 20º** - El Campeonato Metropolitano quedará en poder definitivo de la Institución ganadora afiliada a la FE.NA.B.A

Será declarada vencedora a la institución que obtuviera el mayor número de puntos. El puntaje se obtendrá de la sumatoria de cada una de las etapas.

En caso de empate, será vencedora la institución que hubiera conseguido el mayor número de primeros lugares. De persistir el empate, será adoptado el mismo criterio para las siguientes colocaciones, hasta el desempate.

**Art. 21º - La Federación ofrecerá los siguientes premios:**

- Trofeo o Copa a la instituciones ubicadas del 1º al 6º lugar en la sumatoria de todas las etapas.
- Trofeo o Copa a las tres instituciones que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos de cada categoría (Menor, Cadete, Juvenil y Mayores). Para dicha sumatoria se tendrán en cuenta los puntos realizados en cada subcategoría, relevos y género.
- Diploma a las tres instituciones que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos en la sumatoria de género de cada subcategoría.

(Ejemplo: sumatoria de menores 1 varones y menores 1 mujeres)

**Art. 22º** - Serán premiados los nadadores ubicados en 1º, 2º, y 3º lugar en cada prueba por subcategoría. En el caso que el nadador ubicado en 1º, 2º y/o 3º lugar, pertenezca a otra federación, se le otorgara la medalla correspondiente a su ubicación en la prueba, pero el título de Campeón, Subcampeón y 3º puesto Metropolitano será obtenida por el nadador de FE.NA.B.A. mejor clasificado. Los nadadores de otras Federaciones **NO** desplazan en el puntaje a nadadores de la FENABA.

**Art. 23º** - Se premiaran las mejores Marcas Técnicas de cada categoría y género de nadadores de FE.NA.B.A.

Se premiara simultáneamente con un diploma al entrenador/a de la Mejor Marca Técnica.

**Art. 24º** - Será premiada la superación de estilos en cada categoría y género, para todos los nadadores participantes afiliados a FE.NA.B.A. (Sumatoria de tiempos en las pruebas Individuales Combinadas 100, 200 y 400 m.)

Se premiara simultáneamente con un diploma al entrenador/a de la Superación de estilos.

**Art. 25°** - Es obligatoria la presencia de los atletas o de algún representante de su Institución en la ceremonia de premiación cuando fuera llamado, debidamente uniformado. El que así no lo hiciera, no recibirá la premiación correspondiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 26°** - Las instituciones participantes en el Torneo Metropolitano, deberán ser representadas en el natatorio, por un delegado mayor de edad y que no sea nadador.

**Art. 27°** - Todo reclamo se deberá presentar por escrito ante el Arbitro General, previo pago del valor de una licencia nacional, dentro de los treinta minutos de haber sucedido el hecho.

**Art. 28°** - Aquellas Instituciones invitadas o extranjeras deberán presentar en la FE.NA.BA. la certificación médica de los nadadores que participarán en el Campeonato Metropolitano.

**Art. 29°** - Se disputarán todas las pruebas, inclusive aquellas en las que halla un sólo nadador inscripto o un sólo equipo de relevos. Así mismo, se realizará la premiación y asignación de puntos normalmente.

**Art. 30°** - Se aplicarán las disposiciones reglamentarias FINA y de la CADDA, por todo lo no previsto por este reglamento, según corresponda.

**Art. 31°** - Valor de inscripción:

- Para las Instituciones afiliadas a Fe.Na.B.A.:
  - Inscripciones en Término
    - Pruebas de Fondo: \$ 10.-
    - Resto de Pruebas individuales: \$ 10.-
    - Pruebas de Relevos: \$ 40.-
  - Inscripciones fuera de Término:
    - Pruebas de Fondo: \$ 20.-
    - Resto de Pruebas individuales: \$ 20.-
    - Pruebas de Relevos: \$ 80.-
- Para las Instituciones No afiliadas a Fe.Na.B.A.:
  - Inscripciones en Término
    - Pruebas de Fondo: \$ 12.-
    - Resto de Pruebas individuales: \$ 12.-
    - Pruebas de Relevos: \$ 48.-
  - Inscripciones fuera de Término:
    - Pruebas de Fondo: \$ 24.-
    - Resto de Pruebas individuales: \$ 24.-
    - Pruebas de Relevos: \$ 96.-